	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	00
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	DD-MM-AAA

RESOLUCIÓN 011

(Enero 14 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 267, 268, 272 y 308 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, Decreto 111 de 1996, la Ley 330 de 1996, la Ley 610 de 2000, la Ley 617 de 2000 el Decreto 267 de 2000, la Ordenanza 043 de 2021 y el Decreto 585 de diciembre 27 de 2021, demás normas concordantes en materia presupuestal y

CONSIDERANDO:


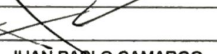
Que el artículo 3 de la Ordenanza 035 de 1996, "por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental", el presupuesto departamental (Administración Central) incluye la Asamblea, la Contraloría, el Despacho del Gobernador y sus dependencias.

Que mediante Ordenanza No. 043 del 01 de diciembre de 2021, la Honorable Asamblea de Boyacá expidió el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento De Boyacá para la Vigencia Fiscal 2022 y dicta otras disposiciones.

Que mediante Decreto N°. 585 del 27 de diciembre de 2021 el Departamento de Boyacá "liquidó el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la Vigencia Fiscal 2022".

Que en el Decreto N°. 585 del 27 de diciembre de 2021 "por el cual se liquida el presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la vigencia fiscal 2022" en el título 2 PRESUPUESTO DE GASTOS APROPIACIONES Y SERVICIO A LA DEUDA, existe la sección 2 denominada Contraloría General de Departamento.


Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación), modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019, establece: "Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	JOHN PINEDA	REVISÓ	JUAN PABLO CAMARGO	APROBO	JUAN PABLO CAMARGO
CARGO	SUBDIRECTOR FINANCIERO	CARGO	CONTRALOR GENERAL DE BOYACA	CARGO	CONTRALOR GENERAL DE BOYACA

"CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL"

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pisos 5 y 6. Tunja - Boyacá
 7422012 - 7422011
 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	00
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	DD-MM-AAA

apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley (...)

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, las Entidades Territoriales, Asambleas y Concejos, las Contralorías y Personerías Territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica (...)"

Que el artículo 2 de la Ley 330 de 1996, establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Que la Ordenanza No.043 de 2021, en su artículo 40 clasifica a la Contraloría General de Boyacá como una sección del Presupuesto General del Departamento.

Que en el artículo 43 de la Ordenanza No. 043 de 2021, establece que los órganos que son una sección del Presupuesto General del Departamento, tendrán capacidad para contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en ejecución de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley.

Que de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto y el Decreto Departamental 585 de diciembre 27 de 2021; las normas presupuestales que contiene la Ordenanza y el Decreto mencionado rigen para la Contraloría General de Boyacá, por lo tanto le corresponde al Contralor General de Boyacá proferir el acto de liquidación del Presupuesto anual de la Contraloría General de Boyacá teniendo en cuenta los valores que le transfiere el Departamento, así como lo correspondiente a recursos propios (Cuotas De Fiscalización) de la Entidad.

Que el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 establece que las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

Que para la proyección del presente presupuesto se tuvo en cuenta los requerimientos realizados por las diferentes dependencias, según el manual de procedimientos de la Contraloría General de Boyacá.


Que el día 14 de enero del 2022 el Comité General de la Contraloría General de Boyacá aprobó mediante Acta N° 001 el Proyecto de Resolución de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 presentada por el Señor Contralor General de Boyacá.

La Contraloría General de Boyacá, elabora su presupuesto de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades territoriales y su descentralizadas - CCPET según la resolución 3832 de octubre 18 de 2019.

"CÓNTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL"

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pisos 5 y 6. Tunja - Boyacá
7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	00
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	DD-MM-AAA

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTOS DE INGRESOS VIGENCIA 2022

ARTÍCULO 1.- Fijar el presupuesto anual de ingresos de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia fiscal 2022 en la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ML/CTE (\$6.645.945.805.48)** discriminados así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	Ingresos	6,645,945,805.48
1.1	Ingresos Corrientes	6,645,945,805.48
1.1.02	Ingresos no tributarios	6,645,945,805.48
1.1.02.01	Contribuciones	6,645,945,805.48
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	6,645,945,805.48
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y Auditoraje	988,337,000.00
1.1.02.01.003.01.01	Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de Servicios Públicos	916,853,000.00
1.1.02.01.003.01.01.01	Lotería de Boyacá	162,172,000.00
1.1.02.01.003.01.01.02	ESE Hospital San Rafael de Tunja	286,950,000.00
1.1.02.01.003.01.01.03	ESE Hospital Regional de Duitama	91,767,000.00
1.1.02.01.003.01.01.04	ESE Hospital Jose Cayetano Vásquez Pto Boyacá	42,544,000.00
1.1.02.01.003.01.01.05	Centro de Rehabilitación Regional de Boyacá	12,883,000.00
1.1.02.01.003.01.01.06	ESE Hospital Regional de Sogamoso	87,540,000.00
1.1.02.01.003.01.01.07	ESE Hospital San Antonio Soata	44,281,000.00
1.1.02.01.003.01.01.08	ESE Hospital Regional de Moniquira	33,344,000.00
1.1.02.01.003.01.01.09	ESE Hospital Valle de Tenza	38,079,000.00
1.1.02.01.003.01.01.10	ESE Hospital Regional de Miraflores	12,392,000.00
1.1.02.01.003.01.01.11	ESE Hospital Regional de Cubara	9,263,000.00
1.1.02.01.003.01.01.12	Hospital Baudilio Acero de Turmequé	3,279,000.00
1.1.02.01.003.01.01.13	Hospital San Francisco San Luis de Gaceno	3,566,000.00
1.1.02.01.003.01.01.14	Hospital Regional de Chiquinquirá	65,229,000.00
1.1.02.01.003.01.01.15	Empresa de Servicios Públicos de Boyacá	23,564,000.00
1.1.02.01.003.01.02	Proveniente de Establecimientos Públicos	71,484,000.00
1.1.02.01.003.01.02.01	ITBOY	12,156,000.00
1.1.02.01.003.01.02.02	Instituto de fomento y desarrollo de Boyacá- IDEBOY	7,933,000.00
1.1.02.01.003.01.02.03	Casa del Menor Marco Fidel Suarez	546,000.00
1.1.02.01.003.01.02.04	INDEPORTES	26,240,000.00
1.1.02.01.003.01.02.05	Nueva licorera de Boyacá	24,609,000.00
1.1.02.01.003.02	Transferencias del Nivel Departamental	5,657,608,805.48

SEGUNDA PARTE:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2022


ARTICULO 2: Fijar el presupuesto anual de los gastos de funcionamiento de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia fiscal 2022, la suma **SEIS MIL**

"CONTROL FISCAL CON PARTICIPACION SOCIAL"

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pisos 5 y 6. Tunja - Boyacá
7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	00
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	DD-MM-AAA


SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ML/CTE (\$6.645.945.805.48) discriminados así:

2	Gastos	6,645,945,805.48
2.1	Funcionamiento	6,645,945,805.48
2.1.1	Gastos de personal	6,080,743,882.48
2.1.1.01	Planta de personal permanente	5,965,073,093.48
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	4,304,579,425.48
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	4,304,579,425.48
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	3,644,949,975.48
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	94,380,061.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	100,000.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	0.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	340,252,263.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	114,897,126.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	110,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	10,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	100,000,000.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1,426,029,526.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	486,507,259.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	344,609,308.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	101,539,094.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	187,188,079.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	22,510,211.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	140,391,059.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENÁ	23,398,509.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	23,398,509.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	46,797,019.00
2.1.1.01.02.010	Intereses a las cesantías	49,590,479.00
2.1.1.01.02.011	Aporte Fondo de Cesantías Retroactividad	100,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	234,464,142.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	234,464,142.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	183,103,309.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	30,000,000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	21,360,833.00
2.1.1.02	Supernumerarios y personal temporal	115,670,789.00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario Supernumerarios	81,746,844.00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes Supernumerarios	81,746,844.00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico Supernumerarios	65,256,000.00
2.1.1.02.01.001.03	Gastos de representación Supernumerarios	0.00
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación Supernumerarios	0.00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte Supernumerarios	0.00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio Supernumerarios	5,451,217.00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados Supernumerarios	1,903,300.00
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales Supernumerarios	9,136,327.00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad Supernumerarios	5,514,226.00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones Supernumerarios	3,622,101.00
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina Supernumerarios	26,797,690.00

"CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL"

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pisos 5 y 6. Tunja - Boyacá
7422012 - 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co




	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	G.J-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	00
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	DD-MM-AAA

2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones Supernumerarios	7,830,720.00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud Supernumerarios	5,546,760.00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías Supernumerarios	5,552,519.00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar Supernumerarios	3,303,588.00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Supernumerarios	340,636.00
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF Supernumerarios	2,500,766.00
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA Supernumerarios	416,794.00
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP Supernumerarios	416,794.00
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Supernumerarios	833,588.00
2.1.1.02.02.010	Intereses a las cesantías Supernumerarios	55,525.00
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial Supernumerarios	7,126,255.00
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales Supernumerarios	7,126,255.00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones Supernumerarios	0.00
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones Supernumerarios	6,586,887.00
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación Supernumerarios	539,368.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	552,201,923.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	41,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	41,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	31,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	26,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria y Equipo de Oficina	1,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Equipos de Computación y Accesorios	25,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	5,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05.02	Equipos de Comunicación	5,000,000.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	10,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	10,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles y Enseres	10,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	511,201,923.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	31,900,000.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	300,000.00
2.1.2.02.01.002.01	Productos Cafetería	300,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	11,600,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Elementos de Aseo	300,000.00
2.1.2.02.01.003.02	Elementos de ferretería y construcción	0.00
2.1.2.02.01.003.03	Combustibles y Lubricantes	6,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04	Papelería Útiles de Escritorio	3,300,000.00
2.1.2.02.01.003.05	Otros Insumos Suministros Seguridad Industrial y EPP	2,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	20,000,000.00
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	20,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	479,301,923.00
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2,000,000.00
2.1.2.02.02.005.01	Mnto/Edificaciones	2,000,000.00

"CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL"

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pios 5 y 6. Tunja - Boyacá
7422012 - 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	00
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	DD-MM-AAA


2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	13,800,000.00
2.1.2.02.02.006.01	Gastos Desplazamiento EP	7,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	0.00
2.1.2.02.02.006.03	Energía	6,000,000.00
2.1.2.02.02.006.04	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	800,000.00
2.1.2.02.02.006.05	Gas Natural	0.00
2.1.2.02.02.006.06	Otros Servicios Públicos	0.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	17,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	10,000,000.00
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	7,000,000.00
2.1.2.02.02.007.03	Comisiones y Gastos Bancarios y Fiduciarios	0.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	339,718,916.00
2.1.2.02.02.008.01	Capacitación	132,918,916.00
2.1.2.02.02.008.02	Comunicaciones	6,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	35,000,000.00
2.1.2.02.02.008.04	Publicidad	0.00
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y Publicaciones	2,000,000.00
2.1.2.02.02.008.06	Publicación Diario Oficial	300,000.00
2.1.2.02.02.008.07	Mmto/Maquinaria/Equipo	7,000,000.00
2.1.2.02.02.008.08	Mmto/Vehículos/Equipo/Transporte	3,000,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Manto/Comunicaciones Computación Equipos de Oficina	0.00
2.1.2.02.02.008.10	Mmto/Muebles/Enseres	1,000,000.00
2.1.2.02.02.008.11	Vigilancia	0.00
2.1.2.02.02.008.12	Aseo	0.00
2.1.2.02.02.008.13	Bienestar Social	30,000,000.00
2.1.2.02.02.008.20	Remuneración de Aprendices	115,000,000.00
2.1.2.02.02.008.21	Gastos en Vinculación de Personal por CNSC	3,500,000.00
2.1.2.02.02.008.22	Otros Gastos por Servicios	4,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	106,783,007.00
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos	106,783,007.00
2.1.3	Transferencias corrientes	100,000.00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	100,000.00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	100,000.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	100,000.00
2.1.3.13.01.001.01	Sentencias y Conciliaciones	100,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	12,900,000.00
2.1.8.01	Impuestos	12,900,000.00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	400,000.00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	12,500,000.00

ARTICULO 3.- La ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría General de Boyacá durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, será acorde con las disposiciones generales de las Ordenanza N° 043 de diciembre de 2021, por la cual la Asamblea de Boyacá expidió el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital para

"CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL"

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pisos 5 y 6. Tunja - Boyacá
7422012 - 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	00
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	DD-MM-AAA

la vigencia fiscal 2022 y el Decreto Departamental N°. 585 del 27 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4- El desarrollo de la ejecución Presupuestal estará sometido a la observación estricta del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, al Decreto 111 de 1996, la Ley 817 de 2000, Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes y vigentes a la fecha de expedición de la presente Resolución.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
 Contralor General de Boyacá